



**ECRO**  
Escuela de Conservación  
y Restauración de Occidente

**ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE  
COMITÉ DE LA ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA  
LPLCC-003/ECRO/2021**

**“SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE  
TALLERES”**

**FALLO**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 09:36 horas del **16 de agosto del 2021**, encontrándose en una sesión mixta de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente ubicado en Analco N° 285, Col. Barrio de Analco, se reunieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, un representante del área requirente, así como los integrantes del Comité de Adquisición, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, cuyos nombres y firmas se citan al final de la presente acta con el objeto de emitir el fallo de la Licitación Pública Local LPLCC-003/ECRO/2021 “SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TALLERES”, de conformidad con el Art. 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante

**RESULTANDO Y CONSIDERANDO:**

1. Que La Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día **22 de julio del 2021**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del comité de adquisiciones.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

<b>ETAPA</b>	<b>FECHA</b>
PUBLICACION DE CONVOCATORIA	22 DE JULIO DEL 2021
JUNTA ACLARATORIA	30 DE JULIO DEL 2021
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	05 DE AGOSTO DEL 2021
FALLO DE LA CONVOCATORIA	DENTRO DE LOS 20 NATURALES SIGUIENTES AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE CONFORMIDAD AL ART. 65 Y 69 ,FRACCIÓN III DE LA LEY .

3. Que en la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se presentaron **03 (tres)** licitantes siendo los siguientes:

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including "12 de agosto" and "LPLCC-003/ECRO/2021"]*



**ECRO**  
Escuela de Conservación  
y Restauración de Occidente

1. STACORD S.A. DE C.V.
- 2.- Jorge Rosales Castro.
- 3.- Alan Ortiz Gómez.

4. El representante del área requirente realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y los requisitos solicitados en el anexo 1 Especificaciones Técnicas de las bases de la convocatoria.
5. Que en la etapa técnica acreditaron según se detalla los motivos en Dictamen Técnico – Económico, anexo al presente fallo, **02 (dos)** licitantes y obtuvieron el derecho a continuar en el proceso de licitación, toda vez que cumplieron con los documentos y requisitos señalados en las bases del presente proceso licitatorio siendo el siguiente licitante el que cotizó la mejor propuesta económica y sus precios son convenientes para la convocante:

1. STACORD S.A. DE C.V.
- 2.- Jorge Rosales Castro.

6. Los integrantes del Comité de la Unidad Centralizada de Compras procedieron al análisis del cuadro comparativo económico anexo al presente, elaborado por la Dirección Administrativa y de Unidad Centraliza de Compras, el cual sirve como base para emitir el fallo mismo que se integró de las propuestas económicas de los licitantes además de que se tomó de referencia los precios obtenidos en la investigación de mercado los cuales se plasman dentro de dicho cuadro comparativo y que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 72, apartado 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, así como el numeral 97 del Reglamento de la Ley en mención, del mismo se desprende la propuesta económica más conveniente es la del licitante **Jorge Rosales Castro**; por un monto total de **\$420,019.04 (Cuatrocientos Veinte Mil Diecinueve Pesos 04/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

PROVEEDOR	PARTIDA	CONCEPTO	P.U.	IVA	P.U. CON IVA
<b>STACORD S.A. DE C.V.</b>	3512	Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios públicos	367,213.74	58,754.19	<b>425,967.93</b>
<b>Jorge Rosales Castro</b>	3512	Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios públicos	362,085.38	57,933.66	<b>420,019.04</b>
		<b>PARTIDA ADJUDICADA</b>	<b>3512</b>		

*[Handwritten signatures and initials in blue and green ink on the right margin]*





**ECRO**  
Escuela de Conservación  
y Restauración de Occidente

**PROPOSICIONES:**

“SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TALLERES”,

**PRIMERA.** - En virtud de que el licitante **Jorge Rosales Castro** cumplió con todos los aspectos técnicos y presentó la mejor propuesta económica y sus precios son convenientes para la convocante; tal y como se desprende de la investigación de mercado realizada por el C. Néstor Israel Robles Covarrubias, es procedente adjudicar la presente licitación, relativa a la contratación de servicios de impermeabilización y rehabilitación de talleres de la Escuela de Conservación y restauración de Occidente, por un monto total de **\$420,019.04 (Cuatrocientos Veinte Mil Diecinueve Pesos 04/100 M.N.) I.V.A. incluido.**, como se desprende de su propuesta económica:

**SEGUNDA.** - Se le deberá de informar al licitante adjudicado que, en caso de incumplimiento en la entrega del bien adjudicado, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

**TERCERA.** - Procédase a la notificación del fallo, elaboración, validación y firma del contrato.

**CUARTO.** - Al licitante se le informa que tiene un plazo de 6 a 11 días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato y entrega de la documentación respectiva para el contrato correspondiente.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman. Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

TITULAR	SUPLENTE	VOZ Y voto **	FIRMA
<b>Dra. María Isabel Villaseñor Alonso</b> Presidenta Directora General de la ECRO		**	
<b>Lic. Raúl Armando Uranga Lamadrid</b> Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, servicios y Turismo de Guadalajara. Vocal permanente	<b>Lcp. Teresita de Jesús Sánchez Espinosa</b> Representante Suplente	**	
<b>Lic. María Teresa Brito Serrano</b> Contralora del Estado, Vocal permanente	<b>Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina</b> Representante Suplente	*	
<b>Lic. Raymundo Andrade Beltrán</b> Encargado de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, Vocal permanente	<b>Lic. Maura Angélica Corona Ruíz</b> Representante Suplente	*	



TITULAR	SUPLENTE	VOZ Y voto **	FIRMA
<b>Mtra. Lourdes Ariadna González Pérez</b> Secretaria de Cultura, Vocal permanente	<b>C. Janette Gutiérrez de Alba</b> Representante Suplente	*	
<b>Pfce. Manuel Armando Díaz Alderete</b> Encargado de Recursos Materiales y Unidad Centralizada de Compras		*	
<b>C. Néstor Israel Roble Covarrubias</b> Área Requirente		*	

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Fallo del Comité de Adquisición, **Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes** de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente., celebrada el día **16 de agosto del 2021**, relativa la licitación pública local con Concurrencia del Comite-LPLCC-003/ECRO/2021 " **SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TALLERES**".

12 of 12  
2